



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la Villa de Lima y sus salas capitulares,

a primero dia del mes de Septiembre del año

setecientos noventa y siete, se juntaron en

bastante numero el Consejo Justicia y Presinto

de la Real Audiencia de Lima, Gobernador Justicia enaion

y Capitan a Guerra de la Real Audiencia, y demas

capitulares, Diputados y Judio Peronero

de este Comun, y dijeron, que este mismo

acto habido requerido con una R. Provision

de la Real Audiencia y Real Consejo de las Indias,

de la Real Audiencia de Lima, Justicia y Ayuntamiento.

que el dicho Real Consejo de las Indias, y

Real Audiencia de Lima, en virtud de su

Real Cedula de veinte y tres de Noviembre

de este presente año, se le devian cumplir, y

para que se cumpliera su Real Cedula de evacuacion el Infon-

de de la Real Audiencia de Lima, se le devian cumplir, y

se le devian cumplir lo mismo que tienen de tex-

p. no  
1200. de la Com.  
12/6 de orden librada a instancia de la Real Audiencia y Ayuntamiento.  
sobre el Real Cedula

